

Emilio Jiménez y Rafael A. Espailat de las Secretarías de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, y de Agricultura respectivamente; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar al Lic. Victor E. Garrido, Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; al Lic. Manuel Lora, Secretario de Estado de Agricultura; al Agrimensor Emilio Espinola, Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; al Lic. César Romano, Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; al Lic. J. M. Vidal Velazquez, Subsecretario de Estado de Justicia; al señor Jacobo de Lara, Subsecretario de Estado de Agricultura; al señor Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; al Lic. Joaquín Balaguer hijo, Subsecretario de Estado de la Presidencia y al Señor Horacio A. A. Febles, Subsecretario de Estado de la Presidencia.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los señores General José Pérez Morales como Gobernador de la Provincia de Samaná y Manuel Batlle como Gobernador de la Provincia de Santiago.— G. O. No. 4890, del 1° de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1557.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados: el General José Pérez Morales, Gobernador de la Provincia de Samaná y el señor Manuel Batlle, Gobernador de la Provincia de Santiago.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor Aníbal de Moya como Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, y nombramiento del señor Pedro Purcell Peña para el mismo cargo.— G. O. No. 4894, del 11 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1557 bis.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Aníbal de Moya como Cónsul General de la República en la ciudad de Puerto Príncipe (Haití).

2.— El Señor Pedro Purcell Peña queda nombrado Cónsul General en Puerto Príncipe (Haití).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización a la señora María S. Abud.— G. O. No. 4894, del 11 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1557 ter.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

✓ **VISTA** la instancia que por mediación de la Secretaría de